MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA

NIT. 891.902.191

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 31 DE 2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Municipio de Restrepo Valle del Cauca es un organismo de Derecho Público catalogado como una entidad pública territorial descentralizada, con autonomía patrimonial y financiera. Es un Municipio de sexta categoría, donde la mayoría de sus ingresos provienen de las transferencias realizadas por la nación, y sus recursos propios provienen del recaudo del impuesto predial e industria y comercio. La jurisdicción territorial comprende siete (07) Corregimientos y Veintiocho (28) veredas, La economía base de este municipio es la agricultura, pero no se puede negar que ha desarrollado actividades comerciales que han ayudado a crecer la generación de recursos propios. La ubicación geográfica está localizado al occidente del Departamento del Valle del cauca. El municipio está catalogado como no contribuyente por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, y es sujeto retenedor a título de renta, por concepto de servicios, compras e IVA. Está obligado a presentar información en medios magnéticos de las retenciones en la fuente practicadas, y abono y pagos a terceros, así como el diligenciamiento de las declaraciones tributarias por Internet, utilizando mecanismos digitales.

Su objeto social es satisfacer las necesidades básicas en salud, agua potable, vivienda, educación, recreación, deporte, cultura y la inversión en obras de infraestructura, capacitación y dotación al recurso humano tendientes a la mejora de la calidad de vida. Garantizar a sus habitantes las igualdades de condiciones como mandato constitucional, la seguridad y el orden público.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros individuales del Municipio para el periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2024, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Dicho marco fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de2015 y sus modificaciones, y lo componen: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas. Este conjunto de normas entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Limitaciones y Deficiencias Operativas - Se mantiene las limitantes de orden tecnológico en lo que se refiere a los Sistemas de Información en línea e integración de los mismos en los componentes, administrativos, financieros y operativos.

Dentro de las limitaciones y deficiencias que posee el Municipio se encuentran las limitaciones tecnológicas y de software para el manejo y a administración general de bienes muebles e inmuebles, la cual es muy amplia y compleja, por lo cual se hace necesaria la interacción de varias áreas como la jurídica, secretaria financiera, secretaria de gobierno y el área operativa del almacén; esto para actualizar, articular, mantener, identificar, sanear, inspeccionar y supervisar la disposición de las propiedades del Municipio, para ello, es indispensable la integración entre las áreas en mención, pues la falta de ésta, genera inconvenientes para que se tenga completamente organizada la información inmobiliaria, que soporta la base financiera para el módulo Activos, lo anterior teniendo en cuenta que fue hallazgo de la Contraloría en la auditoria de rendición de la cuenta.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se hizo sobre la base de Causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal, se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

La siguientes Notas fueron elaboradas, atendiendo principalmente los criterios de revelación contenidos en la norma de presentación de Estados Financieros, adicionalmente, incorpora revelaciones de las normas que hacen referencia a políticas contables generales y estimaciones, que son aplicables a los hechos económicos del caso.

Los presentes estados financieros individuales se elaboran con base en el marco normativo para Entidades de Gobierno, dicho marco hace parte integrante del régimen de contabilidad pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, económica social y ambiental para los periodos terminados el 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023.

- Periodos cubiertos por los Estados Financieros. Corresponde el estado de situación financiera individual para los periodos contables terminados en 31 de Diciembre de 2024 y 2023 el estado de situación financiera, económica y social de los periodos contables al 31 de Diciembre de 2024 y 2023. Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación, mediante la firma de los responsables

- Cuentas por Cobrar y Deudores – Corresponde a los derechos ciertos de cobro de todas las rentas tales como predial, industria y comercio y sus complementarios intereses y trasferencias del Sistema General de Participaciones las cuales son susceptibles de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes o con los términos

contractuales pactados, se realizan los ajustes periódicos como resultado del deterioro de cartera, deudas de difícil cobro, etc...

- Propiedad, Planta y Equipo - Son registrados al costo histórico, y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de acuerdo con la circular 011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación y las políticas contables del municipio de Restrepo Valle; los activos cuyo valor de adquisición es de menor cuantía (50 UVT), se deprecian totalmente en el mismo año. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan al Estado de Situación Financiera Económica y Social o se capitalizan de acuerdo a su cuantía y al efecto de las mismas sobre la vida útil del activo o su posible incremento en el valor comercial del mismo.

- Obligaciones Laborales - El pasivo corresponde a las obligaciones que el municipio tiene por concepto de las prestaciones sociales legales de sus empleados.

- Cuentas de Orden - El municipio registra en estas cuentas, los litigios o demandas, en la cual la entidad obra como demandante o demandada, ajustados según las cuantías y probabilidades de ganar o perder la demanda y bienes pendientes de legalizar de acuerdo a concepto jurídico de la entidad.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El municipio de Restrepo Valle, tiene organizado su proceso contable atendiendo las instrucciones impartidas por la Contaduria General de la Nacion mediante aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y la versión 2015.05 del Catálogo General de Cuentas - CGC, actualizado según lo dispuesto en las Resoluciones 598 y 625 de 2017 y 086 y 135 de 2018 y 193 de 2020. Sus estados financieros presentados no agregan ni consolidan información de unidades o de fondos con personería jurídica de ninguna clase

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El municipio de Restrepo Valle, para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

- Costo Histórico: Para los activos del MUNICIPIO DE RESTREPO, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas

equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

- Valor razonable: El MUNICIPIO DE RESTREPO, reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional

La moneda funcional y de presentación a los estados financieros utilizada por el Municipio es el peso colombiano, excepto cuando en particular se señale o indique lo contrario.

Criterio de materialidad

En el Municipio, un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza, función o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar la interpretación de los datos suministrados de forma significativa o sustancial y, por tanto, las decisiones que puedan tomar diferentes usuarios de la información.

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos, financieros y sociales en sus Estados Financieros, se hace teniendo en cuenta su importancia relativa, ello implica tener en cuenta su naturaleza, cuantía, conocimiento y las circunstancias que lo rodean en cada caso, la importancia relativa para las revelaciones determinará en los Activos, Pasivos, Patrimonio y el Estado de Situación Financiera Económica y Social y en cada cuenta a nivel de mayor general individualmente consideradas y atendiendo el criterio de materialidad se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad originados durante los periodos contables presentados.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Municipio re-expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 0.5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

El municipio de Restrepo Valle, dentro de sus estados financieros no maneja transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los controles contables relacionados con los hechos ocurridos después de la fecha cierren contable anual incluyen:

Determinar que se han reportado dichos hechos y que fueron reconocidos o revelados en forma apropiada y por los montos correctos de acuerdo con esta política.

Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con estos hechos.

Determinar que se efectúen todas las revelaciones requeridas para una mejor comprensión de la información.

2.5. Otros aspectos

El Municipio presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación,en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información, para la clasificación de corriente y no corriente.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DEERRORES CONTABLES

Para la preparación de los estados financieros se requiere que la administración utilice juicios, estimaciones y supuestos que permitan determinar las cifras de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como la aplicación de políticas contables, y pueden tener un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros individuales.

Las estimaciones y juicios empleados por el Municipio se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas y pueden diferir de los resultados reales posteriores. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros.

Las principales estimaciones y los juicios significativos realizados por el Municipio, se describen a continuación

3.1. Juicios

Entre los juicios realizados en el proceso de aplicación de las políticas contables, se destacan los siguientes:

3.1.1 Vida útil y valor residual para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el Municipio tenga con activos similares.

Para determinar la vida útil de un activo, se deberán considerar los factores siguientes:
a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para efectos del cálculo de la depreciación se utilizarán las siguientes estimaciones de vida útil por cada grupo de elementos de los activos de propiedad planta y equipo.

Clasificación	Vida Útil
Edificaciones	80 años-120 años
Plantas, Ductos y Túneles	80 años-120 años
Redes, líneas y Cables	80 años-120 años
Maquinaria y Equipo	De 3 a 20 años
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	De 3 a 20 años
Equipo Médico Científico	De 3 a 20 años
Equipos de Comunicación y Computación	De 3 a 5 años
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10 años
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	De 2 a 10 años

Para bienes inmuebles se tomará como vida útil, la vida económica asignada por el contratista constructor ya que los bienes adquiridos por el Municipio de Restrepo no se adquieren o construyen para la venta. Para bienes muebles se tomará como referencia la vida económica asignada por el contratista proveedor o fabricante, y su vida económica será asignada por el área de almacén (o quien haga sus veces) excepto los equipos de cómputo los cuales su vida útil será asignada por el área de sistemas (o quien haga sus veces). Los activos de menor cuantía se depreciarán en 12 meses, estos se clasificarán de acuerdo con los siguientes criterios de materialidad.

♣ Los equipos de telecomunicaciones cuyo valor sea inferior a (50 UVT).
♣ Los equipos de cómputo inferior a (50 UVT).
♣ Maquinaria y equipo inferior a (50 UVT).
♣ Los elementos tales como piezas de repuestos, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar inferiores a (50 UVT).
♣ Muebles y equipos de oficina inferiores a (50 UVT).

3.1.2 Valor Residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el Municipio de Restrepo podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el Municipio considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimara su valor.

3.1.3 Deterioro del valor de los activos

El Municipio reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Formula:

$$Deterioro = Valor\ en\ libros > Servicio\ Recuperable$$

$$Servicio\ Recuperable = el\ mayor\ entre\ (valor\ de\ mercado - costos\ de\ disposición)\ o\ costo\ de\ reposición$$

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán sobre el nuevo valor deteriorado.

3.2. Estimaciones y supuestos

Dentro de los estados financieros del municipio se realizan estimaciones durante el periodo contable

3.2.1 Métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles.

Se empleará el método lineal como método de depreciación, dado que es el que mejor refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo; método que se aplicará uniformemente en todos los periodos.

3.2.2 Provisiones y pasivos contingentes

Se reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El MUNICIPIO DE RESTREPO; reconocerá una provisión cuando:
- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Obligación	Reconocimiento	Revelaciones
Probable: cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra	**Reconocimiento de una provisión**	Revelación de la provisión
Posible: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia	No se reconoce	**Revelación de un pasivo contingente**
Remota: cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.	No se reconocerá un pasivo	No es necesaria su revelación como pasivo contingente

La tabla de valoración definida considera los siguientes criterios sobre la probabilidad de perdida teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Clasificación	Rango
Alta	Superior al 50%
Media	Entre el 25% y el 50%
Baja	Entre el 10% y el 25%
Remota	Inferior al 10%

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento

3.2.3 Método de medición actuarial para beneficios a los empleados a largo plazo

Para medir el valor actual de los beneficios a empleados a largo plazo con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, el Municipio debe aplicar un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio, lo cual requiere considerar una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, edad de retiro forzoso, entre otras, que dependen de las características de la respectiva nómina.

En el caso de los beneficios posempleo relacionados con pensiones, el Municipio reconoce la obligación pensional con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad competente para realizar el cálculo actuarial, según disposiciones legales.

3.3. Correcciones contables

Ajustes por operaciones que corresponde a los beneficios a empleados de largo plazo, el cual se hizo teniendo en cuenta la información suministrada por Pasivocol.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Municipio, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda, se detallan en las notas de cada instrumento financiero de este informe.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros

Políticas contables significativas

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por El MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por El MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El manual de Políticas Contables del MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE, tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las cuentas que forman parte de los Estados Financieros, así como su estructura, organizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Información Contable para el Sector Publico NICSP.

ACTIVOS

INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

El Municipio de Restrepo reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la tesorería de la entidad y los flujos contractuales del instrumento.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, depósitos en instituciones financieras, efectivo de uso restringido, equivalentes al efectivo.

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Municipio de Restrepo. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad.

El MUNICIPIO DE RESTREPO; llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el $ COP (Peso Colombiano).
Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.

CUENTAS POR COBRAR

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

En El MUNICIPIO DE RESTREPO Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, así su propiedad no sea transferida.

Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

INVERSIONES EN ASOCIADAS

Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones en empresas públicas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa.

Se entiende por influencia significativa la capacidad de la entidad inversora para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto.

Se presumirá la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria.

Las inversiones en asociadas se medirán por el costo. Para el efecto, la entidad inversora comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora.

En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía que hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización; por el contrario, si el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

INVERSIONES EN CONTROLADAS

El Municipio de Restrepo reconocerá como inversiones en controladas, las participaciones en empresas públicas societarias, que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión.
Se ejerce control sobre otra entidad, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

El poder consiste en derechos existentes que otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad. Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o la cantidad de los beneficios que la entidad recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.

El poder se evalúa a través de la facultad que tiene la entidad de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo;

a. Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
b. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y
c. Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

La entidad medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá todas las erogaciones que se necesitan para la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que puedan operar en forma prevista.

Entre los componentes del costo, se incluyen:

a. El precio de adquisición El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.

b. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor del activo.

c. Los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizaran.

PROPIEDADES DE INVERSION

Se reconocerán propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso indeterminado.
Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, el Municipio las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.
Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El MUNICIPIO DE RESTREPO; medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial.

El costo de una propiedad de inversión comprada y/o construida, comprende:
a. El precio de adquisición.
b. los impuestos por traspaso de la propiedad.
c. Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión.
d. Los costos de los suministros empleados en la construcción.
e. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
f. Los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

BIENES DE USO PUBLICO

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.
Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.
Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.
El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación.

El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.
Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

a. Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;

b. Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;

c. Son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y

d. Puede ser difícil estimar su vida útil.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable.
Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.
Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Se reconocerán como recursos naturales no renovables, las reservas probadas de los recursos tangibles que, por sus propiedades, se encuentran en la naturaleza sin que hayan sido objeto de transformación y que no son susceptibles de ser reproducidos o reemplazados por otros de similares características, tales como petróleo, gas, carbón y otros minerales.

Son reservas probadas aquellas cantidades de recurso que, por análisis de geociencia e ingeniería, puede estimarse con razonable certeza que van a ser comercialmente recuperables. El reconocimiento de los recursos naturales no renovables estará a cargo del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.

ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconocerá como activo intangible, cuando cumplan con las siguientes características:

1. Espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
2. Pueda medir con fiabilidad el costo del activo.
3. Prevea utilizarlo por más de un periodo contable.
4. Pueda ser separado si se requiere.
5. El activo no es resultado del desembolso incurrido en una fase de investigación.

Se reconocerá un activo intangible cuando su costo exceda más de diez (10) SMLMV

El MUNICIPIO DE RESTREPO; reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor se puede ser medido con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible.
Se medirá inicialmente un activo intangible al costo.

COSTOS DE FINANCIACION

Se reconocerá como mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción de un activo apto. Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurran en ellos.

DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE FECTIVO

Esta norma se aplicara para la contabilización del deterioro del valor de a). Las propiedades, planta y equipo; b) las propiedades de inversión; c) los activos intangibles; y d) las inversiones.

DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE FECTIVO

Esta norma se aplicara para la contabilización del deterioro del valor de a). Las propiedades, planta y equipo; b) activos intangibles; c) bienes de uso público; y d) bienes históricos y culturales

El MUNICIPIO DE RESTREPO; reconocerá una perdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. Una vez se establezca que el activo está deteriorado, dicho deterioro debe ser reconocido como un gasto en el resultado.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

PASIVOS

RESTAMOS POR PAGAR

El Municipio de Restrepo reconocerá como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

El Municipio de Restrepo medirá los préstamos por pagar por el valor recibido

Los costos de transacción, si los hubiese, disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

CUENTAS POR PAGAR

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a los estados financieros. Se reconoce una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

a. Que corresponda a una obligación adquirida por la entidad para con un tercero.

b. Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

c. Que sea probable que como consecuencia de la obligación presente se derive la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar del Municipio de Restrepo se clasificarán en la categoría de costo.

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte del Municipio. Se medirán las cuentas por pagar por el valor de la transacción

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Se reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes de la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros. Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficiarios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes. En caso de que la entidad efectué pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no

los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo diferido por dichos beneficios. Entre los beneficios a corto plazo están:

- Sueldos, salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social;
- Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas, vacaciones, o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;
- Primas, bonificaciones e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y
- Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicios.
- Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad.
- Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la entidad efectué pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados anticipadamente.

BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VÍNCULO LABORAL CONTRACTUAL

El MUNICIPIO DE RESTREPO reconocerá como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del

vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta. Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto de periodo.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la recisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

BENEFICIOS POSEMPLEO

Se reconocerá como beneficio pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se peguen después de completar el periodo de empleo en la entidad. Entre los beneficios pos empleo se incluirán: a. Las pensiones a cargo de la entidad; y b. otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa. Si la entidad, en su calidad de empleadora debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto y un pasivo cuando la entidad consuma al beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo. Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

PROVISIONES

Se reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El MUNICIPIO DE RESTREPO; reconocerá una provisión cuando:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;

Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y

- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo

contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Obligación	Reconocimiento	Revelaciones
Probable: cuando laprobabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que noocurra	**Reconocimiento de una provisión**	Revelación de la provisión
Posible: cuando laprobabilidad de ocurrencia es menor que laprobabilidad de no ocurrencia	No se reconoce	**Revelación de un pasivo contingente**
Remota: cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.	No se reconocerá un pasivo	No es necesaria su revelación como pasivo contingente

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Municipio. La entidad evaluará los activos contingentes de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Municipio pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

PATRIMONIO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de la entidad. También incluye los resultados acumulados, el capital de los fondos de reservas de pensiones, el capital de los fondos parafiscales, entre otras

INGRESO DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

El MUNICIPIO DE RESTREPO: reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Para efectos de la aplicación de esta política se determinaron como ingresos de transacciones sin contraprestación los siguientes:

- Tributarios
- No tributarios
- Sistema general de participaciones
- Sistema general de regalías ϖ
- Sistema General de Seguridad social en salud
- Otras transferencias
- Ingresos diversos

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

a. La entidad tenga el control sobre el activo.

b. Sea probable que fluyan hacia el Municipio, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.

c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

INGRESO DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Entre los ingresos por transacciones con contraprestación se encuentran:

Otros ingresos: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un periodo máximo de 3 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El efectivo y equivalentes al efectivo está representado por los saldos de bancos que a Diciembre 31 de 2024 posee el Municipio, también se implementó el proceso de recaudo en línea, al cual se le deben realizar algunos ajustes en la generación de datos, para ser cruzados en tesorería. Los saldos de bancos contables y Libros en tesorería son acordes a sus saldos. Al cierre de la vigencia quedaron conciliadas las cuentas bancarias, faltando poco en la depuración de saldos, pero con la información contenida se determinaron los recursos del balance 2024.

Este grupo cierra con un valor de $ 3.126.328.545,09 representa el 5.1% del activo total, y adicionalmente se aclara que no se tienen conocimiento de movimientos inadecuados sobre el manejo de tesorería en la entidad.

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3.126.328.545,09	2.094.543.752,10	1.031.784.793,09
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.126.328.545,09	2.094.543.752,10	1.031.784.793,09

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Las conciliaciones bancarias son realizadas de forma mensual y se registran las partidas conciliatorias mediante los ajustes correspondientes.

El manejo contable del efectivo se encuentra distribuido entre cuentas de ahorro y cuentas corrientes, las cuales se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.126.328.545,09	2.094.543.752,10	1.031.784.793,09
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	2.472.585.322,34	1.735.368.916,13	737.216.406,21
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	653.743.222,75	359.174.835,97	294.568.386,78

5.2. Efectivo de uso restringido

No aplica

5.3. Equivalentes al efectivo

No aplica

5.4. Saldos en moneda extranjera

No plica

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Representa los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título. Las inversiones de administración de liquidez se clasifican dependiendo de la política de gestión de la tesorería de la entidad y los flujos contractuales del instrumento en las siguientes categorías: a) Valor Razonable, cunado sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o cuando corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. B) Costo Amortizado, cuando se esperan mantener hasta el vencimiento o c) Costo, cuando no tienen valor razonable y sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. Las inversiones de administración de liquidez se miden inicialmente por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de transacción se reconoce en el resultado del periodo. Si la inversión no tiene valor razonable, se mide por el precio de la transacción. Adicionalmente, los costos de transacción incrementan el valor de las inversiones que no se esperan negociar. Las inversiones que se esperan negociar clasificadas en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable afectando el resultado del periodo y son objeto de deterioro. Los instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto, clasificados en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable, los cambios de valor se reconocen en el patrimonio y se presentan en el estado de resultados.

Este rubro a Diciembre 31 de 2024, asciende a $ 167.425.406,38 y representa el 0.27% del total del activo y esta distribuido asi:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	167.425.406,38	213.747.940,46	-46.322.534,08

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Aquí se refleja las inversiones que posee el Municipio, las cuales corresponden a la empresa de Acuavalle, que equivalen a 6.494.104 acciones de valor nominal cada una de $ 10

Este grupo cierra la vigencia con un saldo de $ 64.941.040 y representa el 0.11% del total del activo:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.2	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**213.747.940,46**	**213.747.940,46**	**0,00**
1.2.24	**INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO**	**64.941.040,00**	**64.941.040,00**	**0,00**
1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS	64.941.040,00	64.941.040,00	0,00

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Corresponde a las inversiones que posee el municipio en las Empresas Publicas de Restrepo, Emrestrepo con una cantidad de 250.000 acciones con un valor nominal de $ 400 cada una. Se encuentran contabilizadas por su valor intrínseco.

Las inversiones en empresas de servicios públicos, representan el 0.17% del total del activo de la entidad y a Diciembre 31 de 2024, se encuentra conformado así:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.2.27	**INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL**	**102.484.366,38**	**148.806.900,46**	**-46.322.534,08**
1.2.27.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS	102.484.366,38	148.806.900,46	-46.322.534,08

6.3. Instrumentos derivados y coberturas

No aplica

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar representan los derechos adquiridos por la entidad, originados en sus actividades desarrolladas, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinado. Las cuentas por cobrar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado, dependiendo respectivamente, de si el plazo para pago concedido es normas o si es superior al normal. Las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción.

Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo, menos los pagos recibidos, menos cualquier disminución por el deterioro de valor.

Al final de cada periodo la entidad evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una perdida por deterioro. Si en un periodo posterior, el monto de la perdida disminuye, la perdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habrá determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la perdida por deterioro de valor. Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

Las cuentas por cobrar a Diciembre 31 de 2024 representan el 25.51% del total del activo de la entidad y sus saldos, se relacionan a continuación:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.3	CUENTAS POR COBRAR	15.674.584.344,43	15.894.540.147,68	-214.849.616,25
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	3.467.338.010,00	4.740.192.061,00	-1.272.854.051
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.846.831.688,43	7.101.179.010,00	2.745.652.678,43
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.804.931.980,00	1.808.956.722,00	-4.024.742,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	19.618,00	21.600.113,00	-21.580.495,00
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	1.094.588.947,00	2.779.154.347,00	-1.684.565.400,00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	539.125.899,00	556.542.105,32	-17.416.206,32

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

Los saldos del Impuesto Predial se encuentran conciliados con el Programa Sinap, módulo de predial. El Saldo del Impuesto de Industria y Comercio como su complementario de Avisos y Tableros se encuentra conciliado con el modulo de impuesto de industria y comercio de Sinap, Software en el que se maneja dicho recaudo, el cual se encuentra desactualizado. Dado lo anterior la Administración Municipal se encuentra adelantando gestiones importantes con el fin de determinar la cartera real por este concepto.

Al hacer seguimiento al software operado por la entidad, se encuentra que el sistema no guarda históricos de la información, es decir que, si no se genera información al corte de cada mes, esta información es actualizada con cada proceso y se pierde el histórico. Lo anterior sucede con los dos impuestos.

Para lograr lo anteriormente expuesto se requiere de un compromiso administrativo, que consiste en la depuración de cartera, y mejorar las condiciones de la liquidación de impuestos; el área contable proporciona las inconsistencias en la información y hace un llamado para mejorar la calidad de la información allí registrada, aclarando que los datos registrados en contabilidad son proporcionados por las demás áreas de la administración municipal.

La cuenta 1305, por concepto de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, predial y complementarios, de la vigencia actual y vigencia anterior; representan el 5.64% del total del activo y a Diciembre 31 de 2024 se desglosa asi:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.3.05	**IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS**	**3.467.338.010,00**	**4.740.192.061,00**	**-1.272.854.051,00**
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.267.710.355,00	3.697.429.489,00	-1.429.719.130,00
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.057.938.588,00	909.411.384,00	148.527.204,00

1.3.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	141.689.067,00	133.351.188,00	8.337.879,00

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Los intereses de predial, industria y comercio, avisos y tableros, sanciones y otras contribuciones, son causados en la cuenta 1311 de la vigencia actual y vigencia anterior;

Este grupo representa el 16.03% del total del activo de la entidad y a Diciembre 31 de 2024, presenta los siguientes saldos.

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.3.11	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**9.846.831.688,43**	**7.101.179.010,00**	**2.745.652.678,43**
1.3.11.03	INTERESES	9.846.831.688,43	7.101.179.010,00	2.745.652.678,43

7.3. Aportes sobre la Nomina

No Aplica

7.4. Rentas Parafiscales

No aplica

7.5. Regalias

No Aplica

7.6. Venta de Bienes

No Aplica

7.7. Prestacion de Servicios

No aplica

7.8. Prestacion de Servicios Publicos

No aplica

7.9. Prestacion de Servicios de Salud

No Aplica

7.10. Aportes x Cobrar a entidades afiliadas

No Aplica

7.11. Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud

No Aplica

7.12. Administracion del Sistema de Seguridad Social en Salud

No Aplica

7.13. Subvenciones por Cobrar

No Aplica

7.14. Recursos de los fondos de reservas de pensiones

No Aplica

7.15. Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales

No Aplica

7.16. Fondo de Ahorro y Estabilizacion Petrolera

No Aplica

7.17. Derechos de recompra de cuentas por cobrar

No Aplica

7.18. Operaciones Fondo de Garantias

No Aplica

7.19. Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración

No Aplica

7.20. Transferencias por Cobrar

Este grupo representa el 2.94% del total del activo de la entidad, en el se encuentran registradas las cuentas por cobrar en la cuenta 1337 por concepto de Regalias y Sistema General de Participaciones que corresponden a la última doceava de la vigencia 2024 y cuyo recaudo se realiza en el mes de Enero de la vigencia siguiente, a Diciembre 31 de 2024 presenta los siguientes saldos:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.3.37	**TRANSFERENCIAS POR COBRAR**	**1.804.931.980,00**	**1.808.956.722,00**	**-4.024.742,00**
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	914.258.135,00	832.156.811,00	82.101.324,00
1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	470.343.302,00	425.875.076,00	44.468.226,00
1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	327.791.671,00	248.035.234,00	79.756.437,00
1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	0,00	155.155.288,00	-155.155.288,00
1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5.569.582,00	5.787.972,00	-218.390,00
1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	86.969.290,00	141.946.341,00	-54.977.051,00

7.21. Otras Cuentas por Cobrar

También se encuentra la cuenta 1384 donde se registran los rendimientos financieros del sistema general de regalías por valor de $ 19.618. Este grupo a Diciembre 31 de 2024, representa el 0.00003% del total del activo de la entidad y quedo asi::

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**19.618,00**	**21.600.113,00**	**-21.580.495,00**
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	0,00	21.578.205,00	-21.578.205,00
1.3.84.53	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS	19.618,00	21.908,00	-2.290,00
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00	0,00

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

No Aplica

7.23. Cuentas por Cobrar a Costo Amortizado

No Aplica

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No Aplica

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No Aplica

8.1. Préstamos concedidos

No Aplica

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

No Aplica

8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar

No Aplica

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

No Aplica

8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

No Aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

No Aplica

9.1. Bienes y servicios

No Aplica

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se compone de todos los bienes que posee la entidad. Los valores aquí registrados fueron extraídos del ultimo inventario realizado por la alcaldía municipal. Lo anterior solo se hizo para terrenos y edificaciones, los demás valores no han sido actualizados, en lo que respecta a muebles, enseres, equipo de oficina y demás.

La Depreciación se realizó por el método de línea recta y teniendo en cuenta el histórico que se venía realizando.

Se incorporaron los bienes identificados desde el área de presupuesto que fueron adquiridos en la vigencia, tal es el caso del terreno para construcción de vivienda, muebles enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo. Al realizar el proceso de identificación de datos se encontró que existen valores acumulados en la factura de diferente identificación, y algunos estaban en el gasto, por los procesos que se llevan en el software los cuales fueron explicados en puntos anteriores.

Se espera que, con la puesta en marcha del módulo de inventarios, se tenga valores reales y actualizados en la contabilidad.

Este grupo se vio sometido a la realización de varios ajustes para tener una buena reclasificación de los artículos adquiridos, los soportes de los mismos reposan en la secretaria financiera en medio físico.

Se recomienda que se realice un inventario físico de propiedades planta y equipo como también de los bienes de uso público los cuales de se deben realizar como mínimo cada 3 años y adicionalmente se requiere identificar uno a uno los bienes como también su fecha de adquisición con el fin de poder determinar su estado actual de depreciación, la cual se viene realizando de forma acumulada, y bajo Estandares de Normas Internacional se requiere hacer

de manera detallada, por lo que se hace necesario y urgente realizar un inventario físico de bienes muebles e inmuebles de la entidad.

Este grupo al cierre de la vigencia presenta un saldo de $ 14.530.565.730,16 y representa el 23.64% del total del activo a Diciembre 31 de 2024, su distribución se encuentra detallada a continuación:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14.530.565.730,16	14.317.434.211,55	213.131.518,61
1.6.05	TERRENOS	9.154.458.802,00	9.154.458.802,00	0,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	324.663.521,00	0,00	324.663.521,00
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00
1.6.40	EDIFICACIONES	10.483.571.438,06	10.483.571.438,06	0,00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	509.604.906,95	509.604.906,95	0,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	338.919.101,12	301.595.496,51	37.323.604,61
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	335.336.390,67	335.336.390,67	0,00
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	56.874.517,06	56.874.517,06	0,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	64.245.408,38	58.280.408,38	-5.965.000,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	860.281.800,45	699.884.293,45	160.397.507,00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	183.077.573,73	183.077.573,73	0,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-7.778.115.807,26	-7.462.897.693,26	-154.820.608,00

1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.351.922,00	-2.351.922,00	0,00

10.1. Construcciones en curso

10.2. Estimaciones

La depreciación de las propiedades planta y equipos inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Clasificación	Vida Útil
Edificaciones	80 años-120 años
Plantas, Ductos y Túneles	80 años-120 años
Redes, líneas y Cables	80 años-120 años
Maquinaria y Equipo	De 3 a 20 años
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	De 3 a 20 años
Equipo Médico Científico	De 3 a 20 años
Equipos de Comunicación y Computación	De 3 a 5 años
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10 años
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	De 2 a 10 años

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario al final de cada periodo contable. Se reconocen perdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades plantan y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

El saldo de ésta cuenta refleja el valor de los terrenos, edificaciones, redes líneas y cables, maquinaria y equipo, muebles enseres y equipo de oficina, equipos de computación y comunicación, equipo de transporte y demás que se encuentran bajo propiedad del

Municipio, los cuales han venido siendo depreciados utilizando el método de reconocido valor técnico de línea recta, dado que se trata de activos que se utilizan de manera regular y uniforme en cada periodo contable, según la vida útil de los mismos, de tal forma que los estados financieros reflejan de manera real la pérdida de capacidad operacional por el uso de dichos bienes.

10.3. Revelaciones adicionales

La Depreciación se realizó por el método de línea recta y teniendo en cuenta el histórico que se venía realizando.

Se incorporaron los bienes identificados desde el área de presupuesto que fueron adquiridos en la vigencia, tal es el caso del terreno para construcción de vivienda, muebles enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo. Al realizar el proceso de identificación de datos se encontró que existen valores acumulados en la factura de diferente identificación, y algunos estaban en el gasto, por los procesos que se llevan en el software los cuales fueron explicados en puntos anteriores.

Se espera que, con la puesta en marcha del módulo de inventarios, se tenga valores reales y actualizados en la contabilidad.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Este grupo no ha sido actualizado en su totalidad, pero si se ha realizado un trabajo sobre algunos valores, en lo que se refiere a terrenos y edificaciones, y con las nuevas actividades que involucraron estas cuentas se han alimentado. Al igual que el grupo 16, sobre este, también se debe hacer de manera urgente y prioritaria el levantamiento de información para proceder a la actualización de la contabilidad.

Este rubro representa el 23.87% del total del activo de la entidad. Este grupo al cierre dela vigencia presenta un saldo de $ 13.476.614.934.67 y se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	13.247.455.979,67	13.476.614.934,67	-229.158.955,00

1.7.05	**BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN**	**0,00**	**494.000.000,00**	**-494.000.000,00**
1.7.05.01	RED CARRETERA	0,00	494.000.000,00	0,00
1.7.10	**BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO**	**15.253.877.278,26**	**14.759.877.278,26**	**494.000.000,00**
1.7.10.01	RED CARRETERA	11.386.444.608,20	10.892.444.608,20	494.000.000,00
1.7.10.04	PLAZAS PÚBLICAS	1.164.357.190,00	1.164.357.190,00	0,00
1.7.10.05	PARQUES RECREACIONALES	433.930.000,00	433.930.000,00	0,00
1.7.10.10	BIBLIOTECAS	76.764.009,47	76.764.009,47	0,00
1.7.10.14	TERRENOS	156.123.600,00	156.123.600,00	0,00
1.7.10.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	2.036.257.870,59	2.036.257.870,59	0,00
1.7.15	**BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**443.489.626,00**	**443.489.626,00**	**0,00**
1.7.15.02	MUSEOS	1.999.626,00	1.999.626,00	0,00
1.7.15.04	BIENES ARQUEOLÓGICOS	441.490.000,00	441.490.000,00	0,00
1.7.21	**BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE ARTE Y CULTURA**	**122.013.510,00**	**122.013.510,00**	**0,00**
1.7.21.04	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	122.013.510,00	122.013.510,00	0,00
1.7.85	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)**	**-2.571.924.434,59**	**-2.342.765.479,59**	**-229.158.955,00**
1.7.85.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	-2.571.924.434,59	-2.342.765.479,59	-229.158.955,00

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica

12.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica

13.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

13.2. Revelaciones adicionales

No aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES Y OTROS ACTIVOS

Representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Municipio tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Esta cuenta representa el 23.93% del total del activo de la entidad y dentro de la cuenta de otros activos encontramos recursos entregados en administración correspondientes al Fonpet por valor de $ 14.661.219.464,94 y el software contable (SINAP)el cual se encuentra amortizando; a continuación, relaciono los saldos al corte de la vigencia Diciembre 31 de 2024, el valor de los activos intangibles a diciembre 31 de 2024 está compuesto por:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.9	**OTROS ACTIVOS**	**14.704.264.464,57**	**10.451.700.641,63**	**4.252.563.822,94**
1.9.04	**PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO**	**14.661.219.464,94**	**10.393.449.161,00**	**4.267.770.303,94**
1.9.04.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	14.661.219.464,94	10.393.449.161,00	4.267.770.303,94
1.9.08	**RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	0,00	0,00	0,00
1.9.08.06	RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO ADMINISTRADOS POR LA ADRES	0,00	0,00	0,00
1.9.70	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**182.477.772,00**	**182.477.772,00**	**0,00**
1.9.70.07	LICENCIAS	182.477.772,00	182.477.772,00	0,00
1.9.75	**AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)**	**-139.432.772,37**	**-124.226.291,37**	**-15.206.481,00**
1.9.75.07	LICENCIAS	-139.432.772,37	-124.226.291,37	-15.206.481,00

14.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

14.2. Revelaciones adicionales

No aplica

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica

15.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

15.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

16.1. Desglose – Subcuentas otros

16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica

16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica

17.1. Arrendamientos financieros

No aplica

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Son recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinado. Los préstamos por pagar se miden por el valor recibido menos los costos de transacción. Cuando la tasa de interés es inferior a la de mercado, estos se miden por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado apara transacciones similares menos los costos de transacción. Posteriormente, los préstamos por pagar se miden por el costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos

realizados. Los préstamos por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

La entidad municipal al finalizar la vigencia 2017 realizo el desembolso de crédito por valor de $ 2.000.000.000 con la entidad financiera INFIVALLE, el cual tiene un plazo de 7 años y dos periodos de gracia sobre el capital y se solicitó extensión del periodo de gracias en la vigencia 2020, debido a la Pandemia del COVID19. La Tasa de interés es del 4+DTF. La Renta pignorada corresponde al Sistema General de Participaciones Forzosa Inversión Otros Sectores.

Durante la Vigencia 2021, se refinancio el crédito de INFIVALLE, con el Banco de Bogota y se solicito nuevo crédito a INFIVALLE por valor de $ 3.000.000.000.

Los saldos de los créditos con fecha de corte Diciembre 31 de 2024, representan el 16.26% del total del Pasivo de la entidad y se encuentran discriminados de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.3	**PRÉSTAMOS POR PAGAR**	**3.885.061.601,53**	**4.305.665.708,00**	**-420.604.106,47**
2.3.14	**FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO**	**3.885.061.601,53**	**4.305.665.708,00**	**-420.604.106,47**
2.3.14.03	PRÉSTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL	**3.885.061.601,53**	4.305.665.708,00	-420.604.106,47

20.1. Revelaciones generales

La entidad municipal al finalizar la vigencia 2017 realizo el desembolso de crédito por valor de $ 2.000.000.000 con la entidad financiera INFIVALLE, el cual tiene un plazo de 7 años y dos periodos de gracia sobre el capital y se solicito extensión del periodo de gracias en la vigencia 2020, debido a la Pandemia del COVID19. La Tasa de interés es del 4+DTF. La Renta pignorada corresponde al Sistema General de Participaciones Forzosa Inversión Otros Sectores.

Durante la Vigencia 2021, se refinancio el crédito de INFIVALLE, con el Banco de Bogotá y se solicitó nuevo crédito a INFIVALLE por valor de $ 3.000.000.000

20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No aplica

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinado. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la entidad es normal o si es superior al normal. Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados. Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

Los saldos de las cuentas por pagar a Diciembre 31 de 2024, representan el 1.64% del total del pasivo de la entidad, y se encuentran discriminados de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	CUENTAS POR PAGAR	392.686.476,52	481.689.383,49	-89.002.906,97
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	55.733.745,98	121.071.648,00	-65.337.902,02
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	297.286.730,54	246.165.753,49	51.120.977,05
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	0,00	65.449.982,00	65.449.982,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	39.666.000,00	49.002.000,00	9.336.000,00

21.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Cabe aclarar que dentro de la cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios, se encuentra incluido el valor de las prestaciones sociales del personal que labora en la Umata y comisaria de familia de la vigencia 2024.

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4.01	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**	**55.733.745,98**	**121.071.648,00**	**-65.337.902,02**
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	36.410.000,00	43.681.000,00	-7.271.000,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	19.323.745,98	77.390.648,00	-58.066.902,02

21.1.2 Subvenciones por pagar

No aplica

21.1.3 Transferencias por pagar

No Aplica.

21.1.4 Adquisición de bienes y servicios del exterior

No Aplica.

21.1.5 Recursos a favor de terceros

Dentro de la cuenta 2407 se encuentra el valor de FONSET el cual esta discriminado según los porcentajes de participación de la policía, sijin y ejercito, el cual a Diciembre 31 de 2024 presenta el siguiente saldo:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4.07	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**297.286.730,54**	**246.165.753,49**	**51.120.977,05**
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	16.150.000,00	15.517.000,00	633.000,00
2.4.07.90	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	270.455.797,54	230.648.753,49	39.807.044,05

21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema de seguridad social en salud

No Aplica

21.1.7 Descuentos de nómina

No Aplica

21.1.8 Subsidios

No Aplica

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas

Dentro de la cuenta 2436 se encuentra el valor de la retención en la fuente por pagar a la DIAN, el cual esta discriminado según los porcentajes de ley de acuerdo al estatuto tributario nacional, el cual a Diciembre 31 de 2024 presenta el siguiente saldo:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4.36	**RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE**	**39.666.000,00**	**49.002.000,00**	**-9.336.000,00**
2.4.36.03	HONORARIOS	0,00	18.875.000,00	-18.875.000,00
2.4.36.05	SERVICIOS	4.461.000,00	3.633.000,00	828.000,00

2.4.36.08	COMPRAS	12.586.000,00	9.630.000,00	2.956.000,00
2.4.36.16	RENTAS DE TRABAJO	7.728.000,00	5.758.000,00	1.970.000,00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	14.048.000,00	4.688.000,00	9.360.000,00
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	843.000,00	6.418.000,00	-5.575.000,00

21.1.10 Créditos judiciales

No Aplica

21.1.11Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración.

No Aplica

21.1.12Recursos recibidos de los sistemas generales de pensiones y riesgos laborales

No Aplica

21.1.13 Recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud

No Aplica

21.1.14 Administración y prestación de servicios en salud

No Aplica

21.1.15 Administración de la seguridad social en salud

No Aplica

21.1.16 Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones

No Aplica

21.1.17 Otras cuentas por pagar

No Aplica

21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante la vigencia 2024, no se presentó baja en cuentas diferentes a los pagos de deuda.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El beneficio a los empleados corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos

beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Este grupo al cierre de la vigencia posee un valor de $ 19.232.486.140,70 y representa el 80.51% del total del pasivo y corresponde a Prestaciones sociales y pasivo pensional.

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	19.232.486.140,70	10.843.059.332,60	8.389.426.808,10
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	295.423.477.00	161.505.187,90	133.918.289,10
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	18.937.062.663,70	10.681.554.144,70	8.255.508.519,00

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponden a cesantías tanto del personal retroactivo como el de ley 50, intereses de cesantías, vacaciones, prima de navidad y Otros servicios personales indirectos de algunos funcionarios. Los beneficios a empleados de corto plazo son el 0.58% del total del pasivo de la entidad.

El municipio de Restrepo realizo las liquidaciones de las prestaciones sociales de todos los empleados a Diciembre 31 de 2024, dejándolas con respaldo financiero

La entidad se encuentra saneada en la liquidación de las prestaciones sociales y los periodos de vacaciones al día.

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	295.423.477,00	161.505.187,90	133.918.289,10
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	0,00	0,00	0,00

2.5.11.02	CESANTÍAS	121.061.297,00	99.330.899,00	21.730.398,00
2.5.11.04	VACACIONES	66.564.549,00	0,00	66.564.549,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	62.779.784,00	56.611.646,00	6.168.138,00
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	33.715.200,00	0,00	33.715.200,00
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	1.239.926,00	2.321.726,00	-1.081.800,00
2.5.11.09	BONIFICACIONES	10.062.721,00	3.240.916,90	6.821.804,10

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

No Aplica

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No Aplica

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo –pensiones y otros

Corresponde al cálculo actuarial de las pensiones, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la nota técnica de márgenes de seguridad sobre el cálculo actuarial describe los márgenes de seguridad que se aplican al pasivo pensional calculado, por grupo actuarial, de acuerdo al estudio "Valor esperado de las variables de interés en la estimación del Pasivo Pensional Territorial", realizado dentro del Proyecto de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales de las Entidades Territoriales" –PASIVOCOL, Dirección General de Regulación Económica y Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este pasivo representa las obligaciones futuras de la entidad con sus trabajadores activos, retirados, pensionados y sustitutos de pensionados, hasta la fecha de ingreso de éstos al Sistema General de Pensiones. Para efectuar los cálculos, cada una de las entidades debe de diligenciar las historias laborales en los formularios de captura de datos con el instrumento informático diseñado para tal fin (PASIVOCOL).

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	18.937.062.633,70	10.681.554.144,70	8.255.508.489,00

2.5.14.10	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	18.585.220.320,00	10.329.711.801,00	8.255.508.489,00
2.5.14.14	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	351.842.343,70	351.842.343,70	0,00

NOTA 23. PROVISIONES

El Municipio de Restrepo Valle reconoce provisiones por los procesos judiciales que cursan en contra del Municipio, principalmente por los siguientes tipos de acción: administrativos, acciones de grupo, civiles y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Para el cierre del periodo contable se realizó la evaluación del riesgo con aplicación de la metodología "Valoración de pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones en contra de las entidades estatales" (2ª versión) desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y según calificación bajo criterio de los abogados asignados al proceso de gestión jurídica con el propósito de cuantificar y actualizar el valor del pasivo estimado que corresponda al valor de las demandas interpuestas en contra del ente Municipal.

En el pasivo se provisionaron los procesos jurídicos fallados en segunda instancia y de las pretensiones de este.

En la cuenta de orden 9120 se causó la valoración de la probabilidad de perdida de los procesos jurídicos.

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	**PROVISIONES**	**50.000.000,00**	**189.386.425,00**	**-139.386.425,00**
2.7.01	**LITIGIOS Y DEMANDAS**	**50.000.000,00**	**189.386.425,00**	**--139.386.425,00**
2.7.01.05	LABORALES	50.000.000,00	189.386.425,00	-139.386.425,00

23.2. Garantías

No aplica

23.3. Provisiones derivadas

No Aplica

NOTA 24. OTROS PASIVOS

El municipio de Restrepo realizo convenio con INVIAS, a Diciembre 31 de 2024 presenta los siguientes saldos

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.9	OTROS PASIVOS	118.972.750,00	490.000.000,00	-371.027.250,00
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	118.972.750,00	490.000.000,00	-371.027.250,00

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

No Aplica

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

No Aplica

25.2. Pasivos contingentes

Los activos y pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos están detallados así

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Son aquellos litigios a favor y en contra, calificados como posibles, surgidos a raíz de procesos pasados, las incertidumbres relacionadas con el valor, tienen en cuenta el valor monetario pretendido por el demandante al momento de interponer la demanda, la indexación del valor económico con el IPC cuando haya lugar y la valoración del apoderado. La valoración del activo y pasivo contingente por parte del apoderado combina la inferencia estadística con la experiencia y expectativas de los litigantes.

Dentro de estos grupos se realiza el reconocimiento del valor de las deuda de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y Bomberos por concepto de cartera, valores que son ajustados según los reportes de predial.

Al cierre de la vigencia este es el estado de las cuentas de orden:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**448.398.594,00**	**39.472.517,00**	**408.926.077,00**
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	448.398.594,00	**39.472.517,00**	**408.926.077,00**
9.1.20.90	OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	448.398.594,00	39.472.517,00	408.926.077,00
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**3.991.810.182,00**	**4.300.150.400,00**	**-308.340.218,00**
9.3.90	**OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL**	**3.991.810.182,00**	**4.300.150.400,00**	**-308.340.218,00**
9.3.90.15	SOBRETASA AMBIENTAL	2.321.466.334,00	2.532.372.455,00	-210.906.121,00
9.3.90.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	1.670.343.848,00	1.767.777.945,00	-97.434.097,00
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-4.440.208.776,00**	**-4.339.622.917,00**	**100.585.859,00**
9.9.05	**PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)**	-448.398.594,00	**-39.472.517,00**	**-408.926.077,00**
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-448.398.594,00	-39.472.517,00	-408.926.077,00
9.9.15	**ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)**	**-3.991.810.182,00**	**-4.300.150.400,00**	**308.340.218,00**

9.9.15.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-3.991.810.182,00	-4.300.150.400,00	308.340.218,00

25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No Aplica

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

No aplica

26.1. Cuentas de orden deudoras

No aplica

26.2. Cuentas de orden acreedoras

No aplica

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio a Diciembre 31 de 2024 se encuentra conformado de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3	PATRIMONIO	37.563.562.579,35	40.138.780.779,00	-2.575.218.199,65
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	37.563.562.579,35	40.138.780.779,00	-2.575.218.199,65
3.1.05	CAPITAL FISCAL	41.087.673.103,59	40.401.255.539,18	686.417.564,41
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.934.146.657,87	5.071.403.542,09	862.743.115,78
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.140.612.469,00	862.743.115,78	277.869.353,22
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	-10.598.868.651,11	-6.196.621.418,05	-4.402.247.233,06

27.1. Otro resultado integral (ORI) del periodo

Como resultado de las operaciones de la vigencia 2024, el Municipio de Restrepo, presenta un superavit de $1.140.612.469.

NOTA 28. INGRESOS

Para el municipio de Restrepo Valle los ingresos con fecha de corte Diciembre 31 de 2024, están determinados por los impuestos directos, tributarios y no tributarios que el municipio percibe para generar sus gastos propios los cuales ascienden a $34.790.007.485,22 y las transferencias nacionales y departamentales giradas para el desarrollo social del Municipio en los diferentes sectores, los cuales ascienden a $28.035.070.898,69 detallados de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2023 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	34.790.007.485,22	28.311.899.727,45	6.478.107.757,77
4.1	INGRESOS FISCALES	6.718.506.834,03	5.908.839.498,87	809.667.335,16
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.035.070.898,69	22.364.485.673,06	5.670.585.225,63
4.8	OTROS INGRESOS	36.429.752,50	38.574.555,52	-2.144.803,02

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación. La mayoría de los ingresos del gobierno provienen de transacciones sin contraprestación. Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

Eventualmente, las entidades de gobierno obtienen ingresos con contraprestación que son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros

hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Para el municipio de Restrepo Valle a Diciembre 31 de 2024, recibió por concepto de ingresos fiscales la suma de $ 6.448.112.100 que aumentó frente al año 2023 y las transferencias recibidas ascendieron a $ 28.305.465.632 desglosadas a continuación:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4.1	**INGRESOS FISCALES**	**6.718.506.834,03**	**5.908.839.498,87**	809.667.335,16
4.1.05	**IMPUESTOS**	**5.505.988.566,13**	**5.288.239.836,90**	217.748.729,23
4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.918.463.442,97	1.110.534.901,00	807.928.521,97
4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	748.661.203,00	1.056.767.775,70	-308.106.572,70
4.1.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	36.664.203,00	203.395.060,00	-166.730.857,00
4.1.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	120.638.020,00	120.238.878,00	399.142,00
4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	118.940.473,16	98.901.975,20	20.038.497,96
4.1.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	649.245.000,00	680.441.000,00	31.196.000,00
4.1.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.742.642.666,00	1.601.485.983,00	141.156.683,00
4.1.05.58	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.824.625,00	1.060.300,00	764.325,00
4.1.05.76	ESTAMPILLAS	168.908.933,00	415.413.964,00	246.505.031,00
4.1.10	**CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1.212.518.267,90**	**620.599.661,97**	591.918.605,93
4.1.10.01	TASAS	59.899.945,00	72.922.153,00	13.022.208,00
4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES	8.396.768,90	1.739.609,00	6.657.159,90
4.1.10.03	INTERESES	361.163.824,00	1.413.075,00	359.750.749,00
4.1.10.72	RENTA DEL MONOPOLIO DE	271.491.155,00	374.596.732,97	103.105.577,97

	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR			
4.1.10.90	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56.399.973,00	169.928.092,00	113.528.119,00

28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

Impuestos

Estos ingresos son determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes; se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, liquidaciones privadas y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo del contribuyente una vez las liquidaciones y los actos queden en firme.

Sistema General de Participaciones (SGP)

Los recursos que provienen del Sistema General de Participación constituyen la principal transferencia para el ente municipal con un monto de $ 12.992.746.347, que representan el total de los ingresos recibidos. Recursos autorizados mediante Documentos de Distribución SGP de 2024 y certificaciones de información realizadas para la vigencia 2024 por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.

En este grupo se registra el valor de los recursos certificados según la Ley 715 de 2001, Sistema General de Regalías y demás transferencias departamentales y el sistema de salud.

Los valores fueron causados según el SICODIS y se aplicó el instructivo 003 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación el cual nos ordena la causación de la última doceava.

Se utilizaron las operaciones reciprocas para la determinación de los saldos que componen esta cuenta.

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.035.070.898,69	22.364.485.673,06	5.670.585.225,63

4.4.08	**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**	**12.722.351.613,00**	**9.750.690.537,00**	**2.971.661.076,00**
4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	6.440.796.270,00	5.110.500.912,00	1.330.295.358,00
4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	477.828.789,00	414.957.002,00	62.871.787,00
4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	4.506.610.388,00	2.976.422.808,00	1.530.187.580,00
4.4.08.20	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	270.394.734,00	141.061.141,00	129.333.593,00
4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	80.654.034,00	69.455.664,00	11.198.370,00
4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.216.462.132,00	1.038.293.010,00	178.169.122,00
4.4.13	**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**826.141.126**	**1.879.201.568,00**	**1.053.060.442,00**
4.4.13.04	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	798.213.029,00	1.833.732.474,00	-1.035.519.445,00
4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	27.928.097,00	45.466.919,00	-17.538.822,00
4.4.21	**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**	**11.053.986.775,03**	**6.865.883.928,06**	4.188.102.846,97
4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	**11.053.986.775,03**	6.865.883.928,06	4.188.102.846,97
4.4.28	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**3.432.591.384,00**	**3.868.709.640,00**	-436.118.256,00
4.4.28.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD	2.930.153.095,00	3.340.412.067,00	-410.258.972,00
4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	157.553.095,00	125.605.232,00	31.947.863,00
4.4.28.07	BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACION	163.184.902,40	154.211.363,00	8.973.539,40
4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	181.700.292,26	248.480.978,00	-66.780.685,74

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Este grupo está conformado principalmente por los rendimientos provenientes de instrumentos financieros, a Diciembre 31 de 2024, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4.8	**OTROS INGRESOS**	**36.429.752,50**	**38.574.555,52**	- 2.144.803,02
4.8.02	**FINANCIEROS**	**15.832.756,50**	**5.032.507,52**	10.800.248,98
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	15.832.756,50	5.032.507,52	10.800.250,98
4.8.08	**INGRESOS DIVERSOS**	**20.596.996,00**	**33.542.048,00**	- 12.945.052,00
4.8.08.17	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	5.369.418,00	2.908.116,00	2.461.302,00
4.8.08.63	REINTEGROS	10.393.418,00	30.633.932,00	- 20.240.514,00

28.3. Contratos de construcción

No Aplica

NOTA 29. GASTOS

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Generados por el desarrollo de funciones propias del municipio de Restrepo Valle, con fecha de corte Diciembre 31 de 2024 ascienden a $33.649.395.016,02; aquí se contabilizaron todas las erogaciones por concepto de nóminas, suministros, honorarios, programas y obras de interés social que representan un gasto social para el municipio, su distribución se realizó de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5	GASTOS	33.649.395.016,02	27.449.156.611,67	6.200.238.404,35
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3.823,427.840,09	3.675.575.770,38	147.852.069,71
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	1.718.038.760,00	1.561.370.718,00	156.668.042,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	441.680.130,00	393.810.941,00	47.869.189,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	93.917.055,00	80.058.896,00	13.858.159,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	685.965.875,55	650.918.800,32	35.047.075,23
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	36.410.000,00	276.455.981,99	- 240.045.981,99
5.1.11	GENERALES	847.416.019,54	712.960.433,07	134.455.586,47
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	559.583.550,00	1.191.068.553,32	- 631.485.003,32
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	315.218.114,00	309.771.062,00	5.447.052,00
5.3.64	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	229.158.955,00	306.507.609,00	- 77.348.654,00
5.3.66	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	15.206.481,00	18.247.777,00	- 3.041.296,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	28.529.064.713,01	22.197.895.925,74	6.331.168.787,27
5.5.01	EDUCACIÓN	736.998.841,17	620.065.937,00	116.932.904,17
5.5.02	SALUD	22.057.945.041,87	15.608.795.520,54	6.449.149.521,33
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.129.934.020,37	1.003.773.049,58	126.160.970,79
5.5.04	VIVIENDA	142.206.304,00	80.013.234,54	62.193.069,46
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	242.897.659,00	307.291.756,66	- 64.394.097,66
5.5.06	CULTURA	143.759.642,00	146.384.520,60	- 2.624.878,60

5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	3.919.376.865,60	4.381.022.306,82	461.645.441,22
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	155.946.339,00	50.549.600,00	105.396.739,00
5.8	OTROS GASTOS	737.318.912,92	384.616.362,23	352.702.550,69
5.8.04	FINANCIEROS	548.703.365,43	288.362.362,23	260.341.003,20
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	188.615.547,49	96.254.000,00	92.361.547,49

29.5. De actividades y/o servicios especializados

No Aplica

29.6. Operaciones interinstitucionales

No Aplica

29.7. Otros gastos

Durante la vigencia 2024, se causaron intereses por servicios de deuda pública y otros gastos financieros, comisiones y servicios.

En este grupo se registra todo lo que corresponde a gastos bancarios, perdida por aplicación del método de participación en inversiones y dentro de los gastos diversos encontramos las sentencias que fallaron en la vigencia o sobre las cuales se tenía acuerdo de pago.

Al cierre de la vigencia 2024, este grupo poseía un valor de $ 384.616.362.23 los cuales presentaron disminución frente a la vigencia fiscal del año anterior.

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Diciembre 31 de 2024 (Cifras en Pesos Colombianos)				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	**OTROS GASTOS**	**548.703.365,43**	**384.616.362,23**	**164.087.003,20**
5.8.04	**FINANCIEROS**	**548.703.365,43**	**288.362.362,23**	**260.341.003,20**
5.8.04.35	COSTO EFECTIVO DE PRÉSTAMOS POR PAGAR - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	548.703.365,43	288.362.362,23	260.341.003,20
5.8.90	**GASTOS DIVERSOS**	**188.615.547,49**	**96.254.000,00**	**92.361.547,00**
5.8.90.12	SENTENCIAS	160.804.055,67	96.254.000,00	64.550.055,67
5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS	27.811.491,82	0,00	27.811.491,82

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica

Toda la información sobre las revelaciones se encuentra detallada anteriormente.

JUAN SEBASTIAN RIZO CALDERON
Contador Municipal